



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Jaqueline Betancourt Sepúlveda
Presunto interdicto	Héctor Calderón Gaitán
Radicación	50001 31 10 003 2018 00493 00
Asunto	Inadmite Interdicción
Fecha de la providencia	Trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda con fundamento en las siguientes causales:

- Por no haber sido debida y oportunamente subsanada en los términos indicados en auto que antecede. (Art. 90 inc. 4 CGP).
- Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.
- Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
19	del 14 FEB 2019
AYELETH ARRIETO PADILLA Secretaria	